



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043 -2018-MPH/GM

AYACUCHO, 22 FEB 2018

VISTO:

El Informe N° 004-2018-MPH-GM/EBC, de fecha 15 de febrero de 2018, el Informe N° 064-2018-MPH/54, de fecha 26 de enero de 2018, el Informe N° 012-2017-MPH/56-JALQ, de fecha 23 de marzo de 2017, sobre la Liquidación Física, el Informe Técnico N° 001-2017-MPH/56-ZGV, de fecha 31 de enero de 2017, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Cuatro (04) tomos** con un número total de **1,413 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.291060 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, SECUENCIA FUNCIONAL: 149**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2016, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, de fecha 30 de setiembre de 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (código SNIP N° 332549): **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto estimado de S/ 1'195,722.14 (Un millón ciento noventa y cinco mil setecientos veintidós con 14/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 025-2016-MPH/CRAET, de fecha 18 de marzo de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 989,885.60 (Novecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco con 60/100 Soles);

Que, en la fecha 08 de abril de 2016, se suscribe el Convenio N° 01-2016-MPH, respecto al Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y SEDA Ayacucho, para la Ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por lo cual se establece los términos y condiciones para el aporte por parte de SEDA Ayacucho con materiales a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga para ser destinados exclusivamente al proyecto mencionado, además se precisa que el aporte como coejecutor será con la ejecución de partidas hasta por un monto de S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MPH/A, de fecha 08 de abril de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 Soles), siendo S/ 142,454.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial y S/ 207,546.00 con FOCAM;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 034-2016-MPH/CRAET, de fecha 03 de mayo de 2016, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 Soles), con un cronograma de



ejecución de 04 meses, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial y FOCAM;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 075-2016-MPH/CRAET, de fecha 19 de setiembre de 2016, se aprueba la Modificación del Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de **S/ 350,000.00** (Trescientos cincuenta mil con 00/100 Soles), para ejecutarse en el año fiscal 2016, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial y FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 756-2016-MPH/A, de fecha 06 de diciembre de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, anulando para el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de **S/ 31,199.00** (Treinta y un mil ciento noventa y nueve con 00/100 Soles), siendo **S/ 7,539.00** con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial y **S/ 23,660.00** con FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 795-2016-MPH/A, de fecha 23 de diciembre de 2016, se declara procedente el Adicional de Obra N° 01 y el Deductivo Vinculante N° 01, sin ampliación presupuestal, para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, siendo el Adicional de Obra por el importe de **S/ 47,470.39** (Cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta con 39/100 Soles) y el Deductivo Vinculante por **S/ 47,470.39** (Cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta con 39/100 Soles), siendo el importe resultante **S/ 0.00** (Cero con 00/100 Soles); siendo Causal de Adicional de Obra por vicios ocultos en el expediente técnico de la Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2017-MPH/A, de fecha 08 de febrero de 2017, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01 para la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por 30 días calendarios, a partir del 01 al 30 de setiembre de 2016, por modificaciones de obras, adicionales y/o vicios ocultos debidamente demostrados por el Residente de Obra y autorizado por el Supervisor;

Que, en conformidad a la Directiva General N° 01-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2012, que establece la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o

Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2017-MPH/A, de fecha 01 de febrero de 2017, se designa a los miembros de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, para fines de Liquidación Física y Financiera;

Que, según Acta de Verificación y Recepción de Obra, suscrita en la fecha de 06 de febrero de 2017, la Comisión ha constatado y determinado la conformidad de acuerdo al Informe Final, luego de la certificación del Inspector de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo vicios ocultos; por lo que se procedió a levantar el Acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO OBRA PROGRAMADO	METRADOS EJECUTADOS			TOTAL	METRADO DEDUCTIVO
				PRINCIPAL	ADICIONAL	MAYORES METRADOS		
01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JÓVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JÓVEN DE BELÉN.							
01.01	OBRAS PRELIMINARES							
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.01.01	ALQUILER DE LOCAL ALMACEN CASETA Y GUARDIANÍA	MES	4.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00
01.01.01.02	RED DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE AGUA	GLB	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA							
01.01.02.01	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	GLB	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
01.01.02.02	SEÑALIZACION EN OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN	M	1,363.20	1,363.20	0.00	0.00	1,363.20	0.00
01.01.02.03	RECURSOS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
01.02	INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE							



Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	M	2,342.18	2,342.18	0.00	0.00	2,342.18	0.00	
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.02.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA EN MATERIAL SUELTO HASTA H=1.30 M	M3	730.76	730.76	0.00	0.00	730.76	0.00	
01.02.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA MATERIAL COMPACTO HASTA H=1.30 M	M3	1,096.14	1,096.14	0.00	0.00	1,096.14	0.00	
01.02.02.03	DEMOLICIÓN DE RED EXISTENTE DE AGUA POTABLE	M	2,342.18	2,342.18	0.00	0.00	2,342.18	0.00	
01.02.02.04	DEMOLICIONES DE PAVIMENTOS	M2	62.01	62.01	0.00	0.00	62.01	0.00	
01.02.02.05	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA	M	1,873.74	1,873.74	0.00	0.00	1,873.74	0.00	
01.02.02.06	ZARANDEO DE MATERIAL PROPIO PARA CAMA DE APOYO Y RELLENO SOBRE CLAVE DE TUBERIA	M3	140.53	140.53	0.00	0.00	140.53	0.00	
01.02.02.07	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO 0.10 X0.60 m	M	2,342.18	2,342.18	0.00	0.00	2,342.18	0.00	
01.02.02.08	RELLENO LATERAL Y ENCIMADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	M3	546.71	546.71	0.00	0.00	546.71	0.00	
01.02.02.09	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	M3	1,106.78	1,106.78	0.00	0.00	1,106.78	0.00	
01.02.02.10	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmáx<=50 M	M3	41.10	41.10	0.00	0.00	41.10	0.00	
01.02.02.11	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	41.10	41.10	0.00	0.00	41.10	0.00	
01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA AGUA POTABLE								
01.02.03.01	TUBERIA PVC-U UF NTP ISO 1452 DN 110MM PN 7.5	M	2,050.01	2,050.01	0.00	0.00	2,050.01	0.00	
01.02.03.02	TUBERIA PVC-U UF NTP ISO 1452 DN 160MM PN 7.5	M	147.11	147.11	0.00	0.00	147.11	0.00	
01.02.03.03	TUBERIA PVC-U UF NTP ISO 1452 DN 250MM PN 7.5	M	145.06	145.06	0.00	0.00	145.06	0.00	
01.02.03.04	ACCESORIOS EN RED	GLB	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	
01.02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA DE F* DUCTIL DN 100 mm	UND	30.00	30.00	0.00	0.00	30.00	0.00	
01.02.03.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA DE F* DUCTIL DN 150 mm	UND	7.00	7.00	0.00	0.00	7.00	0.00	
01.02.03.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA DE F* DUCTIL DN 250 mm	UND	9.00	9.00	0.00	0.00	9.00	0.00	
01.02.03.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HIDRANTE PÚBLICO DE F* DUCTIL	UND	7.00	7.00	0.00	0.00	7.00	0.00	
01.02.03.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE PURGA DE F* DUCTIL DN 100 mm	UND	4.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	
01.02.03.10	PRUEBA HIDRÁULICA+DESINFECCIÓN P/AGUA A ZANJA TAPADA	M	2,342.18	2,342.18	0.00	0.00	2,342.18	0.00	
01.02.03.11	CONCRETO FC=140 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS	M3	13.18	13.18	0.00	0.00	13.18	0.00	
01.02.04	RECONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA								
01.02.04.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA EN MATERIAL SUELTO HASTA H=1.00 M	M3	381.89	381.89	0.00	0.00	381.89	0.00	
01.02.04.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA	M	1,193.40	1,193.40	0.00	0.00	1,193.40	0.00	
01.02.04.03	ZARANDEO DE MATERIAL PROPIO PARA CAMA DE APOYO Y RELLENO SOBRE CLAVE DE TUBERIA	M3	47.74	47.74	0.00	0.00	47.74	0.00	
01.02.04.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	M	1,193.40	1,193.40	0.00	0.00	1,193.40	0.00	
01.02.04.05	RELLENO LATERAL Y ENCIMADO CON MATERIAL DE PROPIO ZARANDEADO	M3	143.21	143.21	0.00	0.00	143.21	0.00	
01.02.04.06	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	M3	190.94	190.94	0.00	0.00	190.94	0.00	
01.02.04.07	RECONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	UND	365.00	365.00	0.00	0.00	365.00	0.00	
01.02.04.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA, TAPA Y LOSA	UND	365.00	365.00	0.00	0.00	365.00	0.00	
01.02.04.09	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmáx<=50 M	M3	17.90	17.90	0.00	0.00	17.90	0.00	
01.02.04.10	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	17.90	17.90	0.00	0.00	17.90	0.00	
01.02.05	TRABAJOS DE CULMINACIÓN								
01.02.05.01	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	M2	70.87	70.87	0.00	0.00	70.87	0.00	
01.02.05.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	5,697.29	5,697.29	0.00	0.00	5,697.29	0.00	
01.03	INSTALACION DE FIBERAS DE ALICANTARILLADO								
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	M	2,105.67	2,105.67	0.00	499.00	2,604.67	0.00	
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								

01.03.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL SUELTO HASTA H=2.00 M	M3	372.38	372.38	0.00	375.60	747.98	0.00
01.03.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA MATERIAL COMPACTO HASTA H=2.00 M	M3	1,489.53	1,489.53	0.00	223.20	1,712.73	0.00
01.03.02.03	DEMOLICIÓN DE RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	M	1,567.78	1,567.78	0.00	499.00	2,066.78	0.00
01.03.02.04	DEMOLICIÓN DE BUZONES EXISTENTES DE CONCRETO SIMPLE	UND	34.00	34.00	0.00	0.00	34.00	0.00
01.03.02.05	DEMOLICIONES DE PAVIMENTOS	M2	76.78	76.78	0.00	0.00	76.78	0.00
01.03.02.06	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	M	2,105.67	2,105.67	0.00	499.00	2,604.67	0.00
01.03.02.07	ZARANDEO DE MATERIAL PROPIO PARA RELLENO LATERAL Y SOBRE CLAVE DE TUBERIA	M3	547.47	547.47	0.00	59.88	607.35	0.00
01.03.02.08	CAMA DE APOYO CON MATERIAL ZARANDEADO 0.10 X0.60 m	M	2,105.67	2,105.67	0.00	29.94	2,135.61	0.00
01.03.02.09	RELLENO LATERAL Y ENCIMADO CON MATERIAL DE PROPIO ZARANDEADO	M3	547.47	547.47	0.00	59.88	607.35	0.00
01.03.02.10	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	M3	1,121.94	1,121.94	0.00	299.40	1,421.34	0.00
01.03.02.11	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmáx<=50 M	M3	240.61	240.61	0.00	119.76	360.37	0.00
01.03.02.12	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	240.61	240.61	0.00	119.76	360.37	0.00
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA REDES DE ALCANTARILLADO							
01.03.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC UD DN 200mm 4435 S-25 INC/ANILLO	M	2,105.67	2,105.67	0.00	499.00	2,604.67	0.00
01.03.03.02	PRUEBA HIDRÁULICA PARA ALCANTARILLADO	M	2,105.67	2,105.67	0.00	499.00	2,604.67	0.00
01.03.04	RECONEXIONES DOMICILIARIAS ALCANTARILLADO						0.00	
01.03.04.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA EN MATERIAL SUELTO HASTA H=0.80 M	M3	379.91	379.91	0.00	0.00	379.91	0.00
01.03.04.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	M	1,187.22	1,187.22	0.00	0.00	1,187.22	0.00
01.03.04.03	ZARANDEO DE MATERIAL PROPIO PARA RELLENO SOBRE CLAVE DE TUBERIA	M3	186.99	186.99	0.00	0.00	186.99	0.00
01.03.04.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	M	1,187.22	1,187.22	0.00	0.00	1,187.22	0.00
01.03.04.05	RELLENO LATERAL Y ENCIMADO CON MATERIAL DE PROPIO ZARANDEADO	M3	186.99	186.99	0.00	0.00	186.99	0.00
01.03.04.06	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	M3	118.72	118.72	0.00	0.00	118.72	0.00
01.03.04.07	RECONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO	UND	365.00	365.00	0.00	0.00	365.00	0.00
01.03.04.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA, TAPA Y LOSA PARA DESAGUE	UND	365.00	365.00	0.00	0.00	365.00	0.00
01.03.04.09	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmáx<=50 M	M3	92.75	92.75	0.00	0.00	92.75	0.00
01.03.04.10	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	92.75	92.75	0.00	0.00	92.75	0.00
01.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS							
01.03.05.01	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE DESAGUE D=160MM	M	1,187.22	1,187.22	0.00	0.00	1,187.22	0.00
01.03.05.02	ACCESORIOS DE CONEXIÓN DOMICILIARIA A RED COLECTOR 160MM	UND	365.00	365.00	0.00	0.00	365.00	0.00
01.03.05.03	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS	M3	8.96	8.96	0.00	0.00	8.96	0.00
01.03.06	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES							
01.03.06.01	BUZONETAS RECTANGULARES PROF HASTA H=1.20M							
01.03.06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES:							
01.03.06.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	7.00	7.00	0.00	3.00	10.00	0.00
01.03.06.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.03.06.01.02.01	EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS H=1.20M	M3	10.68	10.68	0.00	2.88	13.56	0.00
01.03.06.01.02.02	REFINE Y PERFILADO DE TALUD DE BUZONETA	M2	10.68	10.68	0.00	2.88	13.56	0.00
01.03.06.01.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmáx<=50 M	M3	13.34	13.34	0.00	3.23	16.57	0.00
01.03.06.01.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	13.34	13.34	0.00	3.23	16.57	0.00
01.03.06.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
01.03.06.01.03.01	SOLADO DE 3ª MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGÓN	M2	7.00	7.00	0.00	3.00	10.00	0.00
01.03.06.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
01.03.06.01.04.01	ENCÓFRADO Y DESENCÓFRADO LATERAL EN BUZONETAS	M2	55.16	55.16	0.00	23.64	78.80	0.00
01.03.06.01.04.02	ENCÓFRADO Y DESENCÓFRADO PARA LOSA DE TECHO	M2	6.72	6.72	0.00	2.88	9.60	0.00
01.03.06.01.04.03	CONCRETO F'c= 210 KG/CM2	M3	5.78	5.78	0.00	2.46	8.24	0.00

01.03.06.01.04.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	501.23	501.23	0.00	214.80	716.03	0.00
01.03.06.01.04.05	CONCRETO FC=140 KG/CM2 PILOSA Y/O MEDIA CAÑA	M3	0.36	0.36	0.00	0.10	0.46	0.00
01.03.06.01.04.06	CURADO DE CONCRETO	M2	55.79	55.79	0.00	23.91	79.70	0.00
01.03.06.02	BUZON D=1.20M Y PROF. HASTA H=1.50M							
01.03.06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.03.06.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	65.38	65.38	0.00	0.00	65.38	0.00
01.03.06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.03.06.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS H=1.20M.	M3	107.60	107.60	0.00	0.00	107.60	0.00
01.03.06.02.02.02	REFINE Y PERFILADO DE TALUD DE BUZONETA	M2	286.94	286.94	0.00	0.00	286.94	0.00
01.03.06.02.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D _{máx} <=50 M	M3	134.50	134.50	0.00	0.00	134.50	0.00
01.03.06.02.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	134.50	134.50	0.00	0.00	134.50	0.00
01.03.06.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
01.03.06.02.03.01	SOLADO DE 3" MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGÓN	M2	83.06	83.06	0.00	0.00	83.06	0.00
01.03.06.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
01.03.06.02.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LATERAL EN BUZONES	M2	177.15	177.15	0.00	0.00	177.15	0.00
01.03.06.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA DE TECHO	M2	79.28	79.28	0.00	0.00	79.28	0.00
01.03.06.02.04.03	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	M3	45.80	45.80	0.00	0.00	45.80	0.00
01.03.06.02.04.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	3,951.99	3,951.99	0.00	0.00	3,951.99	0.00
01.03.06.02.04.05	CONCRETO FC=140 KG/CM2 PILOSA Y/O MEDIA CAÑA	M3	10.63	10.63	0.00	0.00	10.63	0.00
01.03.06.02.04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA F*F* P/BUZON D=0.60M	UND	37.00	37.00	0.00	0.00	37.00	0.00
01.03.06.02.04.07	CURADO DE CONCRETO	M2	256.43	256.43	0.00	0.00	256.43	0.00
01.03.06.03	BUZON D=1.20M Y PROF. HASTA H=2.00M							
01.03.06.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.03.06.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	24.74	24.74	0.00	0.00	24.74	0.00
01.03.06.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.03.06.03.02.01	EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS H=2.00M.	M3	53.24	53.24	0.00	0.00	53.24	0.00
01.03.06.03.02.02	REFINE Y PERFILADO DE TALUD DE BUZÓN	M2	141.98	141.98	0.00	0.00	141.98	0.00
01.03.06.03.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D _{máx} <=50 M	M3	66.56	66.56	0.00	0.00	66.56	0.00
01.03.06.03.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	66.56	66.56	0.00	0.00	66.56	0.00
01.03.06.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
01.03.06.03.03.01	SOLADO DE 3" MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGÓN	M2	24.74	24.74	0.00	0.00	24.74	0.00
01.03.06.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
01.03.06.03.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LATERAL EN BUZONES	M2	76.64	76.64	0.00	0.00	76.64	0.00
01.03.06.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA DE TECHO	M2	25.72	25.72	0.00	0.00	25.72	0.00
01.03.06.03.04.03	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	M3	21.00	21.00	0.00	0.00	21.00	0.00
01.03.06.03.04.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1,754.30	1,754.30	0.00	0.00	1,754.30	0.00
01.03.06.03.04.05	CONCRETO FC=140 KG/CM2 PILOSA Y/O MEDIA CAÑA	M3	3.17	3.17	0.00	0.00	3.17	0.00
01.03.06.03.04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA F*F* P/BUZON D=0.60M	UND	14.00	14.00	0.00	0.00	14.00	0.00
01.03.06.03.04.07	CURADO DE CONCRETO	M2	102.36	102.36	0.00	0.00	102.36	0.00
01.03.06.04	BUZON D=1.20M Y PROF. HASTA H=1.50M							
01.03.06.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.03.06.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	3.53	3.53	0.00	0.00	3.53	0.00
01.03.06.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.03.06.04.02.01	EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS H=2.50M.	M3	9.81	9.81	0.00	0.00	9.81	0.00
01.03.06.04.02.02	REFINE Y PERFILADO DE TALUD DE BUZONES	M2	26.15	26.15	0.00	0.00	26.15	0.00
01.03.06.04.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D _{máx} <=50 M	M3	12.26	12.26	0.00	0.00	12.26	0.00
01.03.06.04.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	12.26	12.26	0.00	0.00	12.26	0.00
01.03.06.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
01.03.06.04.03.01	SOLADO DE 3" MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGÓN	M2	3.53	3.53	0.00	0.00	3.53	0.00



01.03.06.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO								
01.03.06.04.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFADO LATERAL EN BUZONES	M2	15.65	15.65	0.00	0.00	15.65	0.00	
01.03.06.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA LOSA DE TECHO	M2	3.67	3.67	0.00	0.00	3.67	0.00	
01.03.06.04.04.03	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	3.79	3.79	0.00	0.00	3.79	0.00	
01.03.06.04.04.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	289.17	289.17	0.00	0.00	289.17	0.00	
01.03.06.04.04.05	ESCALINES DE FIERRO DIN 3/4" L=1.20m	UND	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	
01.03.06.04.04.06	CONCRETO FC=140 KG/CM2 P/LOSA Y/O MEDIA CAÑA	M3	0.45	0.45	0.00	0.00	0.45	0.00	
01.03.06.04.04.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA F" F" P/BUZON D=0.60M	UND	2.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	
01.03.06.04.04.08	CURADO DE CONCRETO	M2	19.32	19.32	0.00	0.00	19.32	0.00	
01.03.06.04	BUZÓN D=1.20M Y PROF. HASTA H=3.00M								
01.03.06.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.03.06.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	1.77	1.77	0.00	0.00	1.77	0.00	
01.03.06.05.02	MÓVIMENTO DE TIERRAS								
01.03.06.05.02.01	EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS H=3.00M	M3	5.39	5.39	0.00	0.00	5.39	0.00	
01.03.06.05.02.02	REFINE Y PERFILADO DE TALUD DE BUZONETA	M2	14.37	14.37	0.00	0.00	14.37	0.00	
01.03.06.05.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D _{máx} <=50 M	M3	6.74	6.74	0.00	0.00	6.74	0.00	
01.03.06.05.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	6.74	6.74	0.00	0.00	6.74	0.00	
01.03.06.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								
01.03.06.05.03.01	SOLADO DE 3" MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGÓN	M2	1.77	1.77	0.00	0.00	1.77	0.00	
01.03.06.05.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO								
01.03.06.05.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFADO LATERAL EN BUZONES	M2	8.86	8.86	0.00	0.00	8.86	0.00	
01.03.06.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA LOSA DE TECHO	M2	1.84	1.84	0.00	0.00	1.84	0.00	
01.03.06.05.04.03	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	2.07	2.07	0.00	0.00	2.07	0.00	
01.03.06.05.04.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	163.86	163.86	0.00	0.00	163.86	0.00	
01.03.06.05.04.05	ESCALINES DE FIERRO DIN 3/4" L=1.20m	UND	6.00	6.00	0.00	0.00	6.00	0.00	
01.03.06.05.04.06	CONCRETO FC=140 KG/CM2 P/LOSA Y/O MEDIA CAÑA	M3	0.23	0.23	0.00	0.00	0.23	0.00	
01.03.06.05.04.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA F" F" P/BUZÓN D=0.60M	UND	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	
01.03.06.05.04.08	CURADO DE CONCRETO	M2	10.70	10.70	0.00	0.00	10.70	0.00	
01.03.06.06	TRABAJOS DE CULMINACION								
01.03.06.06.01	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	M2	76.78	76.78	0.00	0.00	76.78	0.00	
01.03.06.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	6,696.29	6,696.29	0.00	0.00	6,696.29	0.00	

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/.	%
PRINCIPAL	S/ 989,885.60	S/ 989,885.60	100.00%
MAYORES METRADOS		S/ 47,470.39	4.80%
ADICIONALES		S/ 0.00	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ 0.00	0.00%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		S/ 1,037,355.99	104.80%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CATEG. PPTAL : 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

PROYECTO : 2.291060 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

OBRA : 4.000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
FUNCIÓN : 18 SANEAMIENTO
DIV. FUNC. : 040 SANEAMIENTO
GRUPO FUNC. : 0088 SANEAMIENTO URBANO
SEC. FUNC. : 149
RUBRO FTO. : 07. FONCOMUN
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM
MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO DE EJEC. : 2016

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.53	Costo de const. por adm. directa - Personal	172,330.30	0.00	172,330.30
2.6.23.54	Costo de const. por adm. directa - Bienes	134,037.00	812.50	134,849.50
2.6.23.55	Costo de const. por adm. directa - Servicios	6,850.00	1,390.00	8,240.00
2.6.32.12	Mobiliario	280.00	0.00	280.00
2.6.32.999	Maq, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	3,100.00	0.00	3,100.00
TOTAL EJECUTADO		316,597.30	2,202.50	318,799.80
SALDO				1.20
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				318,801.00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080502 Por Administración Directa-Personal	172,330.30
	1501.080503 Por Administración Directa-Bienes	134,849.50
	(-) Saldo de materiales en Almacén (NEA N° 53 y 66)	-25,930.44
	1501.080504 Por Administración Directa-Servicios	8,240.00
TOTAL		289,489.36

NOTA:

Según Informe N° 009-2017-MPH-OAF-UA/RA, de fecha 25 de enero de 2017, señala que existen saldo de materiales, siendo estos según NEA N° 053 de fecha 10/10/2016 por el importe de S/ 24,890.44 y según NEA N° 066 de fecha 17/11/2016 por el importe de S/ 1,040.00.

Según SIAF 8384, O/C 2235 de fecha 06/10/16 se compró 04 sillas fijas de madera tapizada (c/u S/ 70.00) por el importe de S/ 280.00; mediante SIAF 8801, O/C 2494 de fecha 28/10/16 se compró: 01 compresora de 3hp con capacidad de 80 glns por el importe de S/ 2,000.00 y 01 engrasadora de neumáticos Truper kit completo por el importe de S/. 1,100.00; resultando un importe total por activaciones efectuadas de S/. 3,380.00, los mismos que no son considerados para rebaja contable.

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2016	MONTO S/
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	134,914.29
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM	183,885.51
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	318,799.80

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	1,037,355.99
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (PRESUPUESTO MPH)	289,489.36
DIFERENCIA (1-2)		747,866.63

NOTA:

El Costo Total Real de Obra sólo se determinó en base al Presupuesto Financiado por la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo cual se informa que existe un cofinanciamiento por parte de SEDA Ayacucho por el importe de S/. 140,000.00 (con ejecución de S/. 121,872.00), además de un aporte vecinal valorizado en S/. 96,554.00.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PUEBLO JOVEN DE YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, durante el ejercicio presupuestal del año 2016, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0805 Agua y Saneamiento, 1501.080502**. Por Administración Directa-Personal por S/ **172,330.30**, 1501.080503. Por Administración Directa-Bienes por S/ **108,919.06**, 1501.080504. Por Administración Directa-Servicios por S/ **8,240.00**; sumando un monto total de rebaja contable por S/ **289,489.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 36/100 SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2016.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

C.C. Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **22 FEB. 2018**

Oficio Circ. N° 542-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-043-2018-MPH/SH
de fecha: 22 FEB. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

23 FEB 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____